



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/69/Add.1
17 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Décimo período de sesiones
Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

BOTSWANA

Adición

**OPINIONES SOBRE LAS CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES,
LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS Y LAS RESPUESTAS
PRESENTADAS POR EL ESTADO EXAMINADO**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**RESPUESTA DEL GOBIERNO DE BOTSWANA A LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES DURANTE EL EXAMEN
PERIÓDICO UNIVERSAL DE BOTSWANA**

El Gobierno de Botswana ha examinado las recomendaciones formuladas por las delegaciones durante el Examen Periódico Universal de Botswana y responde lo siguiente:

Recomendación		Respuesta
1	Adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Argelia); considerar la posibilidad de ratificar o adherirse al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (México, Eslovaquia, Brasil, Tanzania); establecer un plazo para la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Turquía)	Botswana toma nota de la recomendación relativa al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero ha indicado que se adherirá al Pacto cuando esté en condiciones de aplicar sus disposiciones y ha subrayado que la capacidad para esto último era de importancia fundamental.
	Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (México)	Botswana no acepta la recomendación.
	Adoptar las medidas necesarias para armonizar las normas consuetudinarias con los instrumentos internacionales (México)	Botswana no considera que sus normas consuetudinarias estén en conflicto con los instrumentos internacionales y, por consiguiente, no acepta la recomendación.
	Ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (México)	Botswana apoya el espíritu y la intención de la Convención, pero no considera prioritaria la adhesión a ésta, habida cuenta de que ya existe una legislación en vigor para proteger a los migrantes.
	Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Francia) y, en consecuencia, establecer un mecanismo nacional de prevención (República Checa, Dinamarca)	Botswana no apoya actualmente la recomendación. El Gobierno podría considerar la posibilidad de adherirse cuando los recursos lo permitan. En lo que respecta a la adopción de medidas preventivas de carácter nacional, el Gobierno confirma que el país dispone de mecanismos preventivos eficaces.
	Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Australia)	Botswana rechaza esta recomendación. No se tiene previsto abolir la pena de muerte.

Recomendación		Respuesta
2	Finalizar varios informes pendientes de presentación a los órganos de tratados, especialmente al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Camerún)	Botswana acepta esta recomendación. El Gobierno presentó el informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en noviembre de 2008. Se hacen esfuerzos para mantener al día las obligaciones del país relativas a la presentación de informes.
3	Alcanzar progresivamente los objetivos en materia de derechos humanos establecidos por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 9/12 (Brasil)	Botswana acepta la recomendación.
	Adoptar medidas para velar por que el artículo 15 de la Constitución sea plenamente compatible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Canadá)	Botswana no acepta que el artículo 15 de su Constitución esté en conflicto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4	Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia, México y República Checa)	Botswana siempre ha aceptado las visitas de los procedimientos especiales y no tiene la intención de abandonar el compromiso del Gobierno de cooperar en esta materia. Por consiguiente, no se acepta la recomendación.
	Responder favorablemente a la solicitud de realizar una visita al país, formulada por el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (México, Noruega)	Botswana acepta la recomendación. El Gobierno ya ha invitado al Relator Especial, cuya visita al país está prevista para marzo de 2009.
	El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo (México)	Botswana no acepta la recomendación, en la medida en que no se ha recibido ninguna solicitud para dicha visita. Teniendo en cuenta que ya se está aplicando la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Gobierno expresa su compromiso de cooperar con el Relator Especial, en particular en caso de que éste manifestara su deseo de visitar Botswana.

Recomendación		Respuesta
5	Perseverar en sus esfuerzos por fortalecer la estructura nacional de derechos humanos (Egipto) y el correspondiente marco institucional (República Checa) y proporcionar los fondos y el personal necesario para ello (República Checa); con el apoyo de la comunidad internacional, seguir desarrollando las actividades de formación y fomento de la capacidad en materia de derechos humanos dirigidas al personal de la judicatura y las fuerzas del orden (Egipto); y proporcionar recursos suficientes a la Oficina del <i>Ombudsman</i> para su eficaz funcionamiento (Sudáfrica)	Botswana acepta la recomendación. El Gobierno reitera su solicitud de asistencia técnica para hacer frente a los problemas que entraña esta cuestión.
6	Adoptar medidas para establecer una institución nacional de derechos humanos de carácter independiente de conformidad con los Principios de París (Tanzanía) y crear una comisión nacional de libertades y derechos humanos (Camerún)	Botswana acepta las recomendaciones. Las consultas sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de carácter independiente de conformidad con los Principios de París han concluido. La recomendación será presentada en breve al Consejo de Ministros para su examen.
7	Intensificar sus esfuerzos por sensibilizar al público acerca de la primacía del derecho constitucional sobre las normas y prácticas consuetudinarias con el fin de promover la igualdad de género (Canadá)	Botswana no acepta la recomendación. Las normas consuetudinarias no están en conflicto con el derecho constitucional.
8	Incorporar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en el sistema educativo (Egipto) y elaborar una estrategia nacional para la educación sobre derechos humanos en todos los niveles del sistema escolar, de conformidad con el Plan de Acción 2005-2009 del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, que contemple, en particular, la revisión y el examen de los planes de estudio y los libros de texto, la capacitación de los maestros y la práctica de los derechos humanos en la comunidad escolar (Italia)	Botswana acepta las recomendaciones.

Recomendación		Respuesta
9	Continuar sus iniciativas en favor de las mujeres de las zonas rurales (Argelia) y en relación con las cuestiones de género, incluidas las políticas encaminadas a potenciar el papel de la mujer y su integración en el sistema educativo (Chile); promover la igualdad de género y seguir trabajando, con carácter prioritario, en la elaboración de leyes relativas a la violación dentro del matrimonio y considerar la posibilidad de adoptar otras medidas, como iniciativas o campañas de sensibilización de la opinión pública, a fin de promover el respeto de los derechos en la legislación en cuestión (Suecia)	Botswana acepta las recomendaciones.
10	Garantizar la plena participación de las mujeres en la revisión de las normas y prácticas consuetudinarias y desalentar las prácticas que menoscaban los derechos de la mujer (Irlanda)	Botswana acepta esta recomendación.
11	Fortalecer la aplicación de la Ley contra la violencia doméstica y la Ley sobre la abolición de la potestad marital (Reino Unido)	Botswana acepta esta recomendación. El Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para asegurar la inmediata aplicación de la legislación enmendada.
	Establecer una fecha concreta para la enmienda de la Ley del matrimonio (Noruega)	Botswana no acepta la recomendación. Botswana no puede establecer fechas concretas.
	Adoptar medidas para eliminar las tradiciones que menoscaban los derechos de la mujer, incluidos los matrimonios precoces establecidos por contrato y la poligamia (Argentina)	Botswana no acepta la recomendación. En Botswana no existen tradiciones que menoscaben los derechos de la mujer.
	Elevar la edad mínima de responsabilidad penal al nivel establecido en las normas internacionales y suprimir la potestad marital también en los matrimonios consuetudinarios y religiosos (Camerún)	El Gobierno de Botswana no acepta esta recomendación. El Gobierno ya ha adoptado las medidas necesarias de aplicación mediante la Ley sobre la abolición de la potestad marital.
12	Incluir, de forma continua y sistemática, una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del EPU (Eslovenia)	Botswana acepta la recomendación.

	Recomendación	Respuesta
13	Seguir incorporando las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en la legislación nacional (Cuba); adoptar nuevas medidas para promulgar leyes que garanticen la aplicación de la Convención, en particular en la esfera de la prevención de la violencia y la explotación sexual de los niños (República Checa, Argentina) y garantizar la protección de las niñas frente al abuso sexual (Argentina)	Botswana acepta la recomendación. La Ley de protección de la infancia ya está siendo enmendada a efectos de incorporar las disposiciones de la Convención en el derecho interno. El Parlamento está examinando el proyecto de enmienda en segunda lectura.
14	Seguir aplicando el Plan Nacional de Acción para la Infancia 2006-2016 (Cuba); apoyar el Plan Nacional de Acción para la Infancia y el Programa para la eliminación de trabajo infantil (Turquía); ejecutar el programa para los huérfanos del SIDA (Finlandia); elaborar y adoptar programas de acción en relación con el trabajo infantil, como habían solicitado el Comité de los Derechos del Niño y la OIT (Italia); considerar la posibilidad de designar una institución que se ocupe de la coordinación y aplicación de las políticas sobre la infancia (Chile)	Botswana acepta las recomendaciones. El Gobierno se propone atender las preocupaciones planteadas mediante la Ley de protección de la infancia que se está actualmente examinando.
15	Considerar la aplicación de medidas no privativas de la libertad a las personas que sean la única o la principal encargada del cuidado de un niño (Eslovenia); adoptar medidas para proteger el interés superior de los recién nacidos y los niños afectados por la detención o el encarcelamiento de sus padres (Eslovenia)	Botswana acepta la recomendación.
16	Continuar con el apoyo de la comunidad internacional, la labor de alcanzar el objetivo de la enseñanza básica universal y reducir las tasas de abandono de la escuela primaria (Bangladesh); adoptar medidas para reducir las tasas de abandono de la escuela secundaria debido a la introducción del sistema de participación en los gastos (Tanzanía)	Botswana acepta las recomendaciones, si bien señala que, en lo relativo a la participación en los gastos, se evaluará la situación de los niños y los que no estén en condiciones de financiar su escolaridad quedarán exentos del pago de las tasas escolares.

	Recomendación	Respuesta
17	Tomar más medidas para consolidar las actividades en favor de los derechos de los grupos minoritarios (Tanzanía)	En Botswana se respetan los derechos de todos los botsuanos.
	Adoptar medidas de inmediato para garantizar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas que viven en las zonas de interés para las empresas dedicadas a la industria de los diamantes (Finlandia); adoptar medidas para encontrar una solución justa y equitativa a la controversia con las comunidades afectadas de la Reserva de Caza del Kalahari Central mediante la apertura de nuevas negociaciones con sus miembros y respetar los derechos económicos, sociales y culturales de las minorías que viven o han vivido anteriormente en la Reserva (Canadá); dialogar, de forma continua y sistemática, con los grupos étnicos para velar por que se respeten sus derechos a la igualdad y la no discriminación (Irlanda); facilitar a los residentes de la Reserva acceso a la tierra y apoyarlos, según lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y colaborar con las juntas territoriales de los diversos distritos para velar por la equidad en la asignación de tierras entre todos los solicitantes para su utilización como zonas residenciales, tierras de cultivo y de pastoreo, fuentes de agua y zonas comerciales (Dinamarca)	Con el espíritu de resolver los problemas amigablemente entre los botsuanos, el Gobierno ya está participando activamente en consultas con todas las partes interesadas pertinentes. El Gobierno ya dispone de una política clara y eficaz y de un sistema de tenencia de tierras que aborda las cuestiones relativas al acceso a la tierra para todos los botsuanos, incluidos los residentes de la reserva. En este contexto, el Gobierno no acepta estas recomendaciones.
	Adoptar una política de enseñanza del idioma materno junto con los idiomas nacionales, el setswana y el inglés (Dinamarca)	Botswana acepta la recomendación. El Gobierno está alentando a los diferentes grupos étnicos a desarrollar sus idiomas con miras a que puedan enseñarse en el futuro en las escuelas.
	Resolver el conflicto con los san de la Reserva (España)	El Gobierno de Botswana ha señalado ya que la decisión judicial relativa al mencionado conflicto se ha cumplido cabalmente. Por consiguiente, no se acepta la recomendación.

Recomendación		Respuesta
18	Adoptar las medidas necesarias para combatir todo tipo de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual, el género, el color, la religión y la opinión política (Francia); modificar la definición de discriminación que figura en la Constitución de manera que abarque también la discriminación basada en la ascendencia y derogar las leyes que permiten la discriminación por motivos de origen étnico, idioma y cultura (Alemania); revisar la definición de discriminación que figura en el artículo III de la Constitución en cuanto a su compatibilidad con la prohibición de la discriminación por motivo de ascendencia u origen nacional o étnico (Canadá); y eliminar, tanto <i>de jure</i> como <i>de facto</i> , la discriminación por motivo de origen étnico, idioma o cultura (Dinamarca)	Botswana no acepta las recomendaciones. La legislación de Botswana no permite la actividad sexual entre personas del mismo sexo. El artículo 15 de la Constitución de Botswana aborda de manera global y efectiva todas las cuestiones relativas a la discriminación. El Gobierno no ha previsto introducir enmiendas en la Constitución que recojan estas recomendaciones.
19	Adoptar medidas no privativas de la libertad, como la prestación de servicios a la comunidad y la libertad bajo fianza (Eslovenia); redoblar los esfuerzos por mejorar las condiciones de detención en las cárceles y garantizar la compatibilidad de las prácticas culturales con el disfrute de los derechos (Djibouti)	Botswana acepta las recomendaciones. El Gobierno ya está ejecutando iniciativas y medidas encaminadas a mejorar las condiciones en las prisiones.
	Armonizar la legislación y la práctica con las normas internacionales relativas a las prisiones (Italia)	Botswana no apoya esta recomendación. El Gobierno considera que la legislación y las prácticas actuales se ajustan a las normas internacionales relativas a las prisiones.
20	Seguir incorporando las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación nacional, en especial lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 19	Botswana acepta la recomendación. La Ley de protección de la infancia está siendo enmendada con miras a incorporar las disposiciones de la Convención en el derecho interno.
	En atención a la honda preocupación por los castigos corporales de los niños (Chile), considerar la posibilidad de modificar la legislación para prohibir expresamente todas las formas de castigos corporales en todos los entornos (en el hogar, en la escuela y en cualesquiera otras instituciones) y fomentar la sensibilización de la población para modificar su actitud en relación con los castigos corporales (Eslovenia); seguir	No se acepta la recomendación. Además, el Gobierno no tiene previsto eliminar el castigo corporal porque considera que es una forma de castigo legítima y aceptable, basada en las normas de la sociedad. Este castigo se administra con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley de tribunales consuetudinarios, el Código Penal y la Ley de educación.

	Recomendación	Respuesta
	esforzándose por eliminar los castigos corporales (Brasil, Suecia), especialmente en las escuelas (Suecia); poner fin, tanto <i>de jure</i> como <i>de facto</i> , a la práctica de los castigos corporales en los sistemas de justicia tradicionales (Francia)	
21	Estudiar la posibilidad de adoptar una moratoria sobre la aplicación de la pena de muerte con miras a su completa abolición, de conformidad con las últimas resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión (España, Brasil, Países Bajos, Italia, Canadá, Santa Sede); adoptar un papel de liderazgo y adoptar medidas concretas encaminadas a la abolición de la pena de muerte (Reino Unido e Irlanda)	Botswana no acepta las recomendaciones. El Gobierno no tiene previsto abolir la pena de muerte ni imponer una moratoria sobre su aplicación.
22	Intensificar los esfuerzos por prevenir la tortura y los malos tratos (Dinamarca)	Botswana no acepta la recomendación. El Gobierno ha constatado reiteradamente que no existen casos comprobados de tortura o malos tratos.
23	Despenalizar las relaciones y prácticas homosexuales y la actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo (España, Países Bajos, Eslovaquia, República Checa, Canadá); y prohibir la discriminación basada en la orientación sexual (Países Bajos)	Botswana no acepta las recomendaciones. La ley no permite la actividad sexual entre personas del mismo sexo, posición que refleja la moral y las normas religiosas de la sociedad botsuana.
24	Facilitar el seguimiento médico de las madres VIH positivas y sus hijos infectados por el virus (Bélgica); difundir información entre la población carcelaria acerca del VIH/SIDA y mejorar las condiciones sanitarias en las prisiones (Bélgica)	Botswana acepta las recomendaciones. Éstas se ajustan a las estrategias sanitarias del Gobierno que se están aplicando actualmente.
	En cuanto a las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo, adoptar medidas para promover la tolerancia y permitir la aplicación de programas educativos eficaces para la prevención del VIH/SIDA (República Checa); con el apoyo de la comunidad internacional, seguir luchando contra el VIH/SIDA (Bangladesh)	Botswana no acepta la recomendación. Los programas educativos y las campañas de sensibilización sobre el VIH/SIDA se dirigen a todos los adultos.

Recomendación		Respuesta
25	Tomar disposiciones para que los inmigrantes y refugiados puedan beneficiarse del proyecto experimental de lucha contra el VIH/SIDA (Argelia); adoptar medidas para resolver el problema de la falta de cobertura del tratamiento antirretroviral para los refugiados (Tanzanía)	Botswana acepta las recomendaciones en la medida en que se relacionan con los refugiados, no con los migrantes. El Gobierno reitera los problemas señalados relativos a las limitaciones de recursos para aplicar las decisiones en esta materia.
	Hacer lo posible por poner fin a la práctica de internar a los solicitantes de asilo en instituciones penitenciarias por falta de espacio (Irlanda)	Botswana no acepta la recomendación. El Gobierno confirma que los solicitantes de asilo no están detenidos en prisiones sino que se encuentran en centros especiales y bien equipados.
26	Con el apoyo de la comunidad internacional, seguir combatiendo la pobreza (Bangladesh, Egipto) para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Visión de futuro 2016 (Egipto); y seguir esforzándose por alcanzar los objetivos de la Visión de futuro 2016 (Cuba)	Botswana acepta las recomendaciones.
27	Pedir asistencia técnica y de otro tipo a sus asociados para el desarrollo a fin de fortalecer la capacidad de elaborar y aplicar instrumentos de derechos humanos e incorporarlos a la legislación nacional (Mauricio); pedir a las delegaciones que estén en condiciones de ayudar a Botswana que le presten asistencia en la preparación de informes a los órganos de tratados, la educación y capacitación en materia de derechos humanos, el desarrollo de los componentes del sistema nacional de estadística y el sistema de vigilancia del desarrollo (Brasil); pedir apoyo al Consejo de Derechos Humanos en las esferas señaladas en el informe nacional (Sudáfrica); recabar la contribución de la comunidad internacional para las actividades del Gobierno en la esfera de la promoción de los derechos (Ghana); pedir asistencia al ACNUDH y a la comunidad internacional en lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas, especialmente los basarwa, la protección de la infancia, la violencia doméstica, la administración de justicia, la asistencia letrada y las	Botswana acepta las recomendaciones.

Recomendación	Respuesta
condiciones de las prisiones, así como la formulación de un documento básico común (Maldivas), la educación en materia de derechos humanos y el mejoramiento del sistema judicial y del seguimiento de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Visión de futuro 2016 (Egipto)	
